



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 214/04

06 JUL 2004
SALTA,
EXPEDIENTE N° 12.274/03

VISTO:

La Resolución - D - N° 339/03, mediante la cual se aprueba el tema de tesis de la alumna Estela Beatriz VILCA, L. U. N° 30.958 de la Carrera de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que la alumna presenta el Proyecto de Tesis denominado " Factores que afectan la aplicación y utilización de las Guías Alimentarias en la Provincia de Salta ", cumpliendo de este modo con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16 y 17 de la Resolución - CD- N° 157/03 y sus modificatorias.

Que en cumplimiento con lo fijado en el Artículo 22 de la norma anteriormente citada, la Comisión de Carrera de Nutrición, en su informe a Fs. 11 Vta. propone la designación del Tribunal.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Designar al Tribunal que entenderá en la evaluación del Proyecto de Tesis de la alumna Estela Beatriz VILCA L.U. N° 30.958 de la Carrera de Nutrición el que se constituirá de la siguiente manera

Miembros Titulares:

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
LIC. STELLA MARIS BRIONES DE GUANTAY
LIC. MARIA ELSA DEL VALLE ARE

Miembro Suplente:

LIC. EUGENIA MARIA VILLAGRAN



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255458

RESOLUCION -D- N° 214704

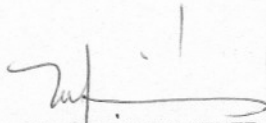
SALTA, 06 JUL 2004
EXPEDIENTE N° 12.274/03

ARTICULO 2°.- Fijar como fecha de constitución del Tribunal Evaluador el día Lunes 02 de Agosto de 2.004 a horas 16:00.

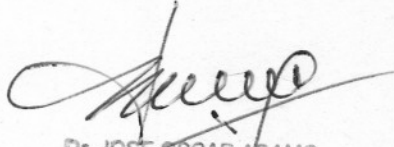
ARTICULO 3°.- Establecer que de acuerdo a lo fijado en el artículo 21 del Reglamento de Tesis, la alumna dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 4°. Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, alumna, Director de Tesis, Miembros integrantes del Tribunal Evaluador y siga al Departamento Alumnos de esta Facultad, para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud